

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35329 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 194/11 referente al concursado CRE-Acción Films, S.L., se ha dictado con fecha cuatro de septiembre de dos mil trece auto de conclusión del concurso por la inexistencia de bienes y derechos (artículo 176.1.4.º LC).

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor subsistentes.

3.- Se declara aprobada la rendición de cuentas presentada por el Administrador Concursal.

4.- Que la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas se le dará la publicidad prevista en la LC.

Madrid, 4 de septiembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130052540-1